



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 401/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Marcelo Hugo VALENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 401/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

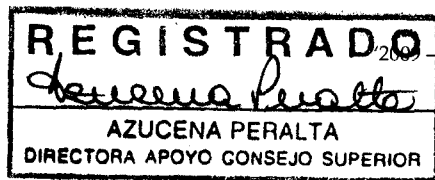
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 401/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa




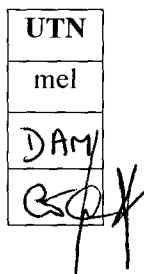
AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Física III, al alumno Marcelo Hugo VALENTE, Legajo N° 16783, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 232/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior